Folios: 2. **Anexos**: No.
Proc #: 2812577 **Fecha**: 2026-01-26 08:56
Tercero: 124500012 ALCALDIA PALMAS DEL SOCORRO
Dep Radicadora: Dirección de Permanencia EscolarClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 01.0.0.0-11159
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20260011175*

Bucaramanga, 26 de enero de 2026

Señor
JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE PALMAS DE SOCORRO

Asunto: Solicitud de documentos para la liquidación del convenio de Transporte Escolar vigencia 2025.

Cordial saludo

En mi calidad de Supervisor de los Convenios Interadministrativos Nos. CO1.PCCNTR.7826482, suscrito el 29 de abril de 2025, cuya ejecución contractual finalizó el 01 de septiembre de 2025, y CO1.PCCNTR.8461416, suscrito el 16 de octubre de 2025, cuya ejecución contractual finalizó el 15 de diciembre de 2025, celebrados entre el Departamento de Santander y el municipio de Palmas del Socorro, me permito solicitar la remisión de los documentos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de liquidación, de conformidad con la normatividad contractual vigente.

Para tal efecto, agradezco enviar la siguiente documentación:

1. Acto administrativo mediante el cual se incorporaron al presupuesto municipal los recursos provenientes del convenio.
2. CDP y RP, en los que se evidencie que los recursos transferidos fueron destinados exclusivamente al servicio de transporte escolar (cofinanciación departamental).
3. Informes de Supervisión del contrato de Transporte Escolar, donde se registre la CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS Y EL LISTADO DE LOS ESTUDIANTES y el desarrollo de la estrategia.
4. Contrato o adicional con la empresa que presto el servicio de transporte escolar.
5. Informe de supervisión o acta de pago del contrato que se celebró para la prestación del servicio de la estrategia de transporte escolar, en el que se evidencie el uso de los recursos de cofinanciación departamental.
6. Relación de egresos, documentos o soportes que acrediten los pagos efectuados a la empresa contratada para la ejecución de la estrategia.
7. **Certificación bancaria donde se indique si se generaron rendimientos financieros durante la ejecución del convenio**. En caso afirmativo, se solicita realizar la transferencia de dichos rendimientos a la cuenta de Ahorros Empresarial No. **197281827** – "TGD Fondos Comunes".
8. Acto administrativo de designación del supervisor municipal encargado del seguimiento del convenio celebrado con el departamento de la estrategia de transporte escolar.
9. Soporte de consignación de los recursos no ejecutados, resultante del cruce entre estudiantes beneficiarios certificados por el Departamento y estudiantes reportados en los informes de supervisión. La devolución debe realizarse a la cuenta: Cuenta de Ahorros Empresarial No. **197281827** – "TGD Fondos Comunes".

Agradezco remitir la documentación solicitada a más tardar el **29 de enero de 2026** al correo institucional transporteescolar@santander.edu.co, con el fin de proceder con la elaboración del Acta de Liquidación dentro del plazo establecido por la normativa contractual.

Cordialmente,

YENNER URIBE BARON
Director de Permanencia Escolar / SED

Proyectó: Diana Liseth Romero Mateus / CPS -SED
Revisó: Jaime Eduardo Sanchez Ortiz / Abogado DPE